Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA Y SIETE.

En la villa de Caravaca a veinte y s[iete]
[illegible] de el mes de [illegible] [illegible]
los señores concejo justicia y regimiento de esta villa se juntaron
en las salas capitulares de las casas de ayuntamiento
de ella como lo an de costumbre para tratar y con-
ferir las cosas tocantes al servicio de Dios
nuestro señor su Magestad y bien de esta publica y asistieron
el Lic[encia]do Don Fran[cis]co de [illegible] Muñoz alcal-
de mayor de esta villa por ausencia del [illegible]
Don Diego [illegible] de esta villa y su [illegible]
Don Pedro Muñoz Saenz natural de esta villa al-
ferez Mayor

quinze

Don Gines Sanchez Muñoz
Don Miguel Carreño Mejarejo
Don Thomas Gimenez Ocaña
Don Antonio Ferz Capel
Don Pedro [illegible] Aguilar
Don Diego [illegible] Marin
Don Gines Velez de [illegible] abogado
Don Antonio Navarro Regidores y Juan
Navarro [illegible] procurador sindico general de esta
villa y asi juntos acordaron lo siguiente

Don Gaspar Romano

Dixeron que por quanto Don Gaspar Romano a ma-
nifestado que [illegible] camara de Castilla [illegible]
[illegible] que la villa propuso [illegible]
[illegible] que la villa a [illegible] servir a su
[illegible] [illegible]
[illegible] por la gracia [illegible] en la
[illegible] [illegible]